

MUNICIPIO DE AGUA

1000
900
800
700
600
500
400
300
200
100
0

THE LOCALIZATION OF THE CACAO BOON

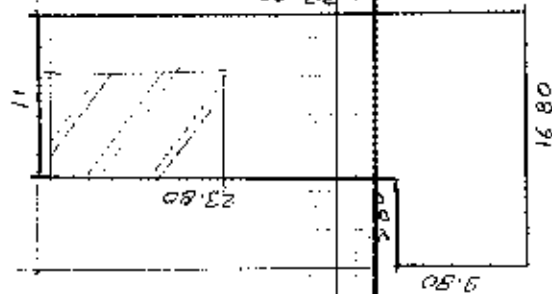
[illegible]

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

4014 b

NAME *Abdon caddeon*
no. *Calle 12*

21 July



1	U.S. TRIP/CR	DATE OF DEPARTURE	DATE OF RETURN	DEPARTURE
2	FOR PASSAGE - PHYSICAL	DATE OF DEPARTURE	DATE OF RETURN	DEPARTURE
3	FOR PASSAGE - VEHICLE	DATE OF DEPARTURE	DATE OF RETURN	DEPARTURE
4	FOR RAIL	DATE OF DEPARTURE	DATE OF RETURN	DEPARTURE
5	FOR AIR	DATE OF DEPARTURE	DATE OF RETURN	DEPARTURE
6	ADDRESS NOTE	DATE OF DEPARTURE	DATE OF RETURN	DEPARTURE

[illegible]

1	NO FINE	1	NO EXISTE
2	ENCERRAMENTO DE PEDRA DE MO	2	EXISTE
3	ENCERRAMENTO DE ALGODÃO	3	EXISTE

RECEB. PURIFIC. E LAV. A

1	NO EXISTE
2	EXISTE

13. AGUA POTÁVEL

1	NO EXISTE
2	EXISTE

14. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

15. ENERGIA ELÉTRICA

1	NO EXISTE
2	EXISTE

16. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

17. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

18. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

19. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

20. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

21. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

22. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

23. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

24. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

25. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

26. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

27. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

28. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

29. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

30. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

31. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

32. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

33. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

34. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

35. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

36. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

37. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

38. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

39. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

40. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

41. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

42. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

43. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

44. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

45. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

46. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

47. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

48. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

49. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

50. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

51. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

52. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

53. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

54. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

55. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

56. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

57. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

58. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

59. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

60. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

61. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

62. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

63. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

64. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

65. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

66. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

67. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

68. AQUECIMENTO

1	NO EXISTE
2	EXISTE

69. AQUECIMENTO

1. ☒ NO EXISTE 2. ☒ NO EXISTE	3. ☒ NO EXISTE 4. ☒ NO EXISTE
5. ☒ NO EXISTE 6. ☒ NO EXISTE	7. ☒ NO EXISTE 8. ☒ NO EXISTE
9. ☒ NO EXISTE 10. ☒ NO EXISTE	11. ☒ NO EXISTE 12. ☒ NO EXISTE
13. ☒ NO EXISTE 14. ☒ NO EXISTE	15. ☒ NO EXISTE 16. ☒ NO EXISTE
17. ☒ NO EXISTE 18. ☒ NO EXISTE	19. ☒ NO EXISTE 20. ☒ NO EXISTE
21. ☒ NO EXISTE 22. ☒ NO EXISTE	23. ☒ NO EXISTE 24. ☒ NO EXISTE
25. ☒ NO EXISTE 26. ☒ NO EXISTE	27. ☒ NO EXISTE 28. ☒ NO EXISTE
29. ☒ NO EXISTE 30. ☒ NO EXISTE	31. ☒ NO EXISTE 32. ☒ NO EXISTE
33. ☒ NO EXISTE 34. ☒ NO EXISTE	35. ☒ NO EXISTE 36. ☒ NO EXISTE
37. ☒ NO EXISTE 38. ☒ NO EXISTE	39. ☒ NO EXISTE 40. ☒ NO EXISTE
41. ☒ NO EXISTE 42. ☒ NO EXISTE	43. ☒ NO EXISTE 44. ☒ NO EXISTE
45. ☒ NO EXISTE 46. ☒ NO EXISTE	47. ☒ NO EXISTE 48. ☒ NO EXISTE
49. ☒ NO EXISTE 50. ☒ NO EXISTE	51. ☒ NO EXISTE 52. ☒ NO EXISTE
53. ☒ NO EXISTE 54. ☒ NO EXISTE	55. ☒ NO EXISTE 56. ☒ NO EXISTE
57. ☒ NO EXISTE 58. ☒ NO EXISTE	59. ☒ NO EXISTE 60. ☒ NO EXISTE
61. ☒ NO EXISTE 62. ☒ NO EXISTE	63. ☒ NO EXISTE 64. ☒ NO EXISTE
65. ☒ NO EXISTE 66. ☒ NO EXISTE	67. ☒ NO EXISTE 68. ☒ NO EXISTE
69. ☒ NO EXISTE 70. ☒ NO EXISTE	71. ☒ NO EXISTE 72. ☒ NO EXISTE
73. ☒ NO EXISTE 74. ☒ NO EXISTE	75. ☒ NO EXISTE 76. ☒ NO EXISTE
77. ☒ NO EXISTE 78. ☒ NO EXISTE	79. ☒ NO EXISTE 80. ☒ NO EXISTE
81. ☒ NO EXISTE 82. ☒ NO EXISTE	83. ☒ NO EXISTE 84. ☒ NO EXISTE
85. ☒ NO EXISTE 86. ☒ NO EXISTE	87. ☒ NO EXISTE 88. ☒ NO EXISTE
89. ☒ NO EXISTE 90. ☒ NO EXISTE	91. ☒ NO EXISTE 92. ☒ NO EXISTE
93. ☒ NO EXISTE 94. ☒ NO EXISTE	95. ☒ NO EXISTE 96. ☒ NO EXISTE
97. ☒ NO EXISTE 98. ☒ NO EXISTE	99. ☒ NO EXISTE 100. ☒ NO EXISTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		CÓDIGO	
(27) SIN EDIFICACIÓN	☐	(28) CON EDIFICACIÓN	☒
USO DEL ÁREA SIN EDIFICACIÓN		CÓDIGO	
SIN USO	☐	CON EDIFICACIÓN	☒
OTRO USO	☐		
NÚMERO DE PLANTAS TERMINADAS		NÚMERO DE PLANTAS SIN COSE HARVEST	
(30)		(31)	
TOTAL DE BLOQUES			
(32)			

SAVOYAN, S.M.

Ficha duplicada - negativo
 no responde a pergunta
 sobre o processo
 se processo o ar
 nome sign senten

PERSONERIA		DATOS DEL PROPIETARIO		CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.		TITULO DE PROPIEDAD	
APELLIDOS		NOMBRES		VOLUMEN		FECHA	
PICO ALONZO HOLBERTO				1800 02110-8		TUCUCUA 23/12/08	
JERONIMO ALICIA CONCEPCION							
☐		☐		☐		☐	

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTR. PRO SUPERIOR O CONTINUIDAD		PISO		ENTRADA SUPERIOR TERCIO O CUBIERTA		TUBERIAS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2																												



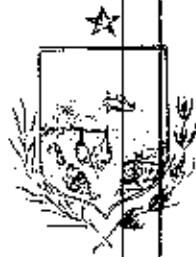
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta

MANTA, A 27 DE FEBRERO DEL 2015
G.D.

PROTOCOLIZACIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE
ADJUDICACION DICTADO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO
Nº 2011-0165 PROPUESTO POR ABOGADO HOLGER
ALFONSO SALAZAR CHANCA Y EN CONTRA DE NOLBERTO
EFRAIN PICO ALONZO

[Firma manuscrita]



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14
Telf.: (05) 6051563

2015	13	08	03	P00119
------	----	----	----	--------



MANTA, A 27 DE FEBRERO DEL 2015
G.D.

PROTOCOLIZACIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE
ADJUDICACION DICTADO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO
Nº 2011-0165 PROPUESTO POR ABOGADO HOLGER
ALFONSO SALAZAR CHANCAY EN CONTRA DE NOLBERTO
EFRAIN PICO ALONZO

QUE OTORGA
LA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

A FAVOR DE LA SEÑORA ALICIA CONCEPCION JEREZ VELOZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

Juicio No. 2011-0163



UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MONTECRISTI DE MANABÍ. Montecristi, jueves 27 de noviembre del 2014, las 08h14. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito y cheque certificado anexo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 463 del Código de Procedimiento Civil y una vez ejecutoriada por el ministerio de la Ley el auto de calificación de posturas, se adjudica a favor la señora ALICIA CONCEPCIÓN JEREZ VELOZ, el lote de terreno materia del remate, ubicado en el camino al Cercado, barrio Abdón Calderón, situado sobre la calle No. 12 del cantón Manabí, es de forma regular y plana, cuyos linderos, medidas y demás características constan descritos en el informe pericial de fojas 97 a 99 del proceso, cuyos linderos y medidas son los siguientes: Por el frente, lindera con Calle 12, con una longitud de 11, metros; Por atrás, lindera con lote de terreno particular, con una longitud de 16,80 metros; por el costado derecho, lindera con el lote de terreno particular con 33,60 metros de longitud; y, por el costado izquierdo, lindera con lote de terreno de la señora Segunda Fuentes, con una longitud de 23,80, en este punto gira con ángulo hacia el costado izquierdo con una longitud de 9,80 metros y lindera con propiedad particular. Teniendo una superficie total de 426,00 m². No obstante de determinarse la cabida, la adjudicación se la hace como cuerpo cierto, dentro de los linderos indicados y con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres ajenas. El valor por el cual se le adjudica es el de \$ 37.460,00 USD, que ha sido pagado de contado por parte de la adjudicataria señora LICIA CONCEPCIÓN JEREZ VELOZ, en cheque certificado por el valor de \$33.741,00 USD, que equivale a la diferencia del valor consignado mediante cheque certificado por el valor de \$3.719,00 USD, por lo cual se transfiere a favor de la adjudicataria ALICIA CONCEPCIÓN JEREZ VELOZ los derechos y acciones del bien libre de todo gravamen. Atento a lo que dispone el inciso 6º del Art. 439 del Código de Procedimiento Civil se declara canceladas las providencias preventivas que pesan sobre el bien inmueble, en especial el embargo ordenado en esta causa, mismo que se encuentra inscrito con fecha 05 de agosto del 2013, bajo el número 122 del Registro de Embargos, para este efecto se dispone se notifique en legal forma al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manabí, para que tome nota de esta cancelación ordenada, al momento de la inscripción del presente auto de adjudicación, mediante deprecatorio dirigido a uno de los Jueces de lo Civil y Mercantil de la Unidad Judicial de Manabí, a quien se le enviará suficiente despacho en forma. Ejecutoriado este auto, confírense copias certificadas del mismo a fin de que se protocolice en una de las Notarías del cantón y se inscriba en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manabí para que sirva de suficiente título de propiedad. Siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que demandan tanto la protocolización como la inscripción antes dispuesta. La tradición material se hará mediante boleta dirigida a uno de los Agentes de la Policía Nacional y la entrega se hará con la intervención del depositario Judicial del cantón Montecristi y en conformidad con el inventario formulado al tiempo del embargo. Cúmplase y Notifíquese. f) AB. PEDRO ARTURO LOPEZ PAREDES, Juez.

RAZON: El auto de adjudicación que antecede se encuentra Ejecutoriado por el Ministerio de la Ley.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia del original, la que se confiere por mandato de la ley y a su autenticidad me remito en caso necesario.-
Montecristi, febrero de 2015


Dra. Zulay Andrade García
SECRETARIA



RECEBIDO EN EL CANTÓN MONTECRISTI - MANABI

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MONTECRISTI DE MANABI. Montecristi, viernes 5 de diciembre del 2014, las 10h51. Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal, de conformidad con el Art. 130 numeral 8) del Código Orgánico de la Función Judicial, se aclara el auto inmediato anterior en el sentido que la intervención del depositario Judicial no es de Montecristi sino de la ciudad de Manta, a quien se le hará conocer lo aquí dispuesto mediante esta comunicación. En lo demás estas con lo allí ordenado. Se dispone que la Secretaría del Juzgado deposite el cheque certificado por el valor de 33.471,00 USD a orden de este Juzgado en la Cuenta Única de depósitos Judiciales que este Juzgado mantiene en el Banco Nacional de Fomento, Sucursal Montecristi. Notifíquese.

LOPEZ FAREDES PEDRO ARTURO
JUEZ

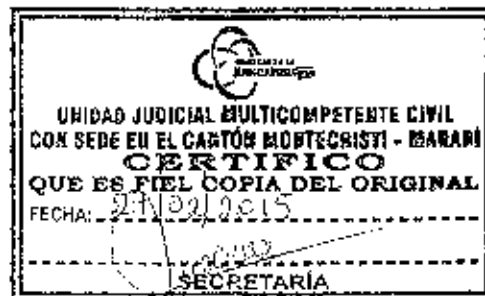
Certifico:

ZULLY ANDRADE GARCIA
SECRETARIO

En Montecristi, viernes cinco de diciembre del dos mil catorce, a partir de las dieciséis horas y treinta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: SALAZAR CHANCAY HOLGER ALFONSO en la casilla No. 50 y correo electrónico sbgholgersalazar@hotmail.com del Dr./Ab. SALAZAR CHANCAY HOLGER ALFONSO. JEREZ VELOZ ALICIA CONCEPCION en la casilla No. 10 y correo electrónico juloco68@hotmail.com; JEREZ VELOZ ALICIA CONCEPCION en el correo electrónico angustia.oacosta@hotmail.com. No se notifica a PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN por no haber señalado casilla. Certifico:

ZULLY ANDRADE GARCIA
SECRETARIO

ZULLY ANDRADE



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Pedró Arturo López Paredes, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MONTECRISTI DE MANABÍ, el día de hoy, en dos fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del cantón Manta a mi cargo, protocolizo la COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN DICTADO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO NUMERO DOS MIL ONCE GUION CERO CIENTO SESENTA Y CINCO PROPUESTO POR ABOGADO HOLGER ALFONSO SALAZAR CHANCAY EN CONTRA DE NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO que antecede.- Manta, veintisiete de Febrero del año dos mil quince.-


Ab. Martha Inés ~~Castro~~ Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Factura: 001-002-000000667



20151308003P00119

PROTOCOLIZACIÓN 20151308003P00119

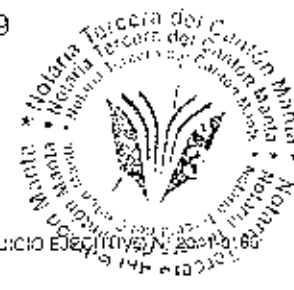
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN DICTADO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO N. 2009-0-69 PROPUUESTO POR ABOGADO HOLGER ALFONSO SALAZAR CHANCAY EN CONTRA DE NOLBERTO ESPIN PICO ALONZO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	
JEREZ VELOZ ALICIA CONCEPCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500521196	

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARTHA INES BASTIUCHOZ MUNKAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
MANTA - ECUADOR

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACION DICTADO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO NÚMERO DOS MIL ONCE GUION CERO CIENTO SESENTA Y CINCO PROPUESTO POR ABOGADO HOLGER ALFONSO SALAZAR CHANCAY EN CONTRA DE NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO.- Firmada y sellada en Manta, a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil quince.-


Ab. Martha Inés Canchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipio del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. Alay y Carabá - Tel: 2714771261-477

TÍTULO DE CRÉDITO N° 0007/2013

0007/2013

0007/2013

OBSERVACION		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	FOLIO Nº
Una hectárea púnica de ADJUDICACIÓN CUANTIA 3740.00 ubicada en MANTA de la parroquia S/N		1-11-73-77-000	425.00	50340.86	162520	167148
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1500821-08	PEREZ VELOZ ALICIA	CALLE 12 HARBÓN CALDERON	Impuesto principal		3740.00	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		117.35	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		485.75	
1500821-08	PEREZ VELOZ ALICIA CONCEPCION	SN	VALOR PAGADO		485.75	
			SALDO		0.00	

EMISION: 31/03/13 10:25 MARCISA CABRERA

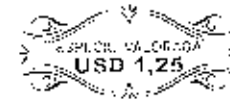
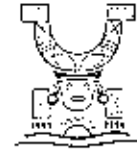
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070129



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

pertenece a JEREZ VELOZ ALICIA

ubicada CALLE 12 B. ABDON CALDERON

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE

de \$37460.00 TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES 00/100.

asciende a la cantidad

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACION

WP

Manta

de

del 20

32 DE MARZO

2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION FINANCIERA

Director Financiero Municipal

No. Electrónico: 29732

440 017136

ironico: 49732

Ubicado en: CALLE 12 B.ABDON CALDERON

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio:	426.00	M2
-----------------------	--------	----

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1899821108

JEREZ VELDZ ALICIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	21690,00
----------	----------

CONSTRUCCIÓN:	22550,66
---------------	----------

50240,66

Son: CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015"

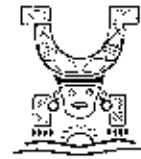
Atg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO N.2011.0165, QUE SIGUE EL AB. HOLGER ALFONSO SALAZAR CHANCAY, EN CONTRA DE NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO, EN LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MONTECRISTI.

Impresso per: Y110147EZ 10.03/2007 12.37.50

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0099442

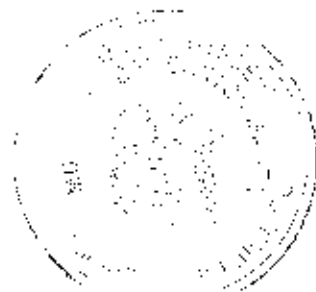
LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
JEREZ VELOZ ALICIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 12 de Marzo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1117377000 CALLE 12 B. ABDON CALDERON
Manta, doce de marzo del dos mil quince



[Firma manuscrita]

Tesorero Municipal

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



N. 180082110-8

REGULA DE
CIUDADANÍA: PCD
APELLIDOS Y NOMBRES
JEREZ VELOZ
ALICIA CONCEPCION
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SALCEDO
ANTONIO J. HOLGUIN
FECHA DE NACIMIENTO 1948-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SEGUNDO AUGUSTO
ORATE



INSTRUMENTACIÓN BÁSICA

RESERVA DE OCUPACIÓN COMERCIANTE

E233812222

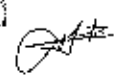
000467741

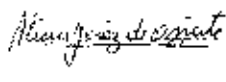
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JEREZ JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE
VELOZ SERAFINA TEODOLINDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2013-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-01











Jueves
Resumen
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:		FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:		
NOMBRES y/o RAZÓN:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TELFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
<i>Se otorga el avalúo de...</i>		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



GAO
Manta



No. Certificación: 000001005

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

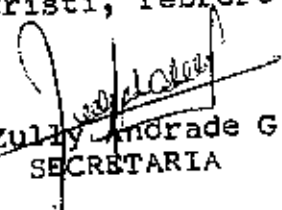
youtube.com/MunicipioManta



Juicio No. 2011-0165

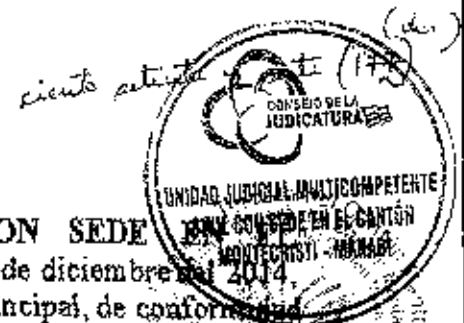
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MONTECRISTI DE MANABÍ. Montecristi, jueves 27 de noviembre del 2014, las 08h14. **VISTOS:** Agréguese al proceso el escrito y cheque certificado anexo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 463 del Código de Procedimiento Civil y una vez ejecutoriada por el ministerio de la Ley el auto de calificación de posturas, se adjudica a favor la señora ALICIA CONCEPCIÓN JEREZ VELOZ, el lote de terreno materia del remate, ubicado en el camino al Cercado, barrio Abdón Calderón, situado sobre la calle No. 12 del cantón Manta, es de forma regular y plana, cuyos linderos, medidas y demás características constan descritos en el informe pericial de fojas 97 a 99 del proceso, cuyos linderos y medidas son los siguientes: Por el frente, lindera con Calle 12, con una longitud de 11, metros; Por atrás, lindera con lote de terreno particular, con una longitud de 16,80 metros; por el costado derecho, lindera con el lote de terreno particular con 33,60 metros de longitud; y, por el costado izquierdo, lindera con lote de terreno de la señora Segunda Muentes, con una longitud de 23,80, en este punto gira con ángulo hacia el costado izquierdo con una longitud de 9,80 metros y lindera con propiedad particular. Teniendo una superficie total de 426,00 m². No obstante de determinarse la cabida, la adjudicación se la hace como cuerpo cierto, dentro de los linderos indicados y con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres anexas. El valor por el cual se la adjudica es el de \$ 37.460,00 USD, que ha sido pagado de contado por parte de la adjudicataria señora LICIA CONCEPCIÓN JEREZ VELOZ, en cheque certificado por el valor de \$33.741,00 USD, que equivale a la diferencia del valor consignado mediante cheque certificado por el valor de \$3.719,00 USD, por lo cual se transfiere a favor de la adjudicataria ALICIA CONCEPCIÓN JEREZ VELOZ los derechos y acciones del bien libre de todo gravamen. Atento a lo que dispone el inciso 6° del Art. 439 del Código de Procedimiento Civil se declara canceladas las providencias preventivas que pesan sobre el bien inmueble, en especial el embargo ordenado en esta causa, mismo que se encuentra inscrito con fecha 05 de agosto del 2013, bajo el número 111 del Registro de Embargos, para este efecto se dispone se notifique en legal forma al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, para que tome nota de esta cancelación ordenada, al momento de la inscripción del presente auto de adjudicación, mediante deprecatorio dirigido a uno de los Jueces de lo Civil y Mercantil de la Unidad Judicial de Manta, a quien se le enviará suficiente despacho en forma. Ejecutoriado éste auto, confírense copias certificadas del mismo a fin de que se protocolice en una de las Notarías del cantón y se inscriba en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta para que sirva de suficiente título de propiedad. Siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que demanda tanto la protocolización como la inscripción antes dispuesta. La tradición material se hará mediante boleta dirigida a uno de los Agentes de la Policía Nacional y la entrega se hará con la intervención del depositario Judicial del cantón Montecristi y en conformidad con el inventario formulado al tiempo del embargo.

RAZON: El auto de adjudicación que antecede se encuentra
cutoriado por el Ministerio de la Ley.- CERTIFICO: Que la
pia que antecede es fiel copia del original, la que se
fiere por mandato de la ley y a su autenticidad me
to en caso necesario.-
Montecristi, febrero de 2015


Dra. Zulay Andrade García
SECRETARIA



ESPACIO EN BLANCO



UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL, CON SEDE EN EL CANTÓN MONTECRISTI DE MANABÍ. Montecristi, viernes 5 de diciembre del 2014, las 10h51. Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal, de conformidad con el Art.130 numeral 8) del Código Orgánico de la Función Judicial, se aclara el auto inmediato anterior en el sentido que la intervención del depositario Judicial no es de Montecristi sino de la ciudad de Manta, a quien se le hará conocer lo aquí dispuesto mediante atenta comunicación. En lo demás estese con lo allí ordenado. Se dispone que la Secretaria del Juzgado deposite el cheque certificado por el valor de 33.471 USD a orden de este Juzgado en la Cuenta Única de Depósitos Judiciales que este Juzgado mantiene en el Banco Nacional de Fomento, Sucursal Montecristi. Notifíquese.

LOPEZ PAREDES PEDRO ARTURO
JUEZ

Certifico:

ZULLY ANDRADE GARCIA
SECRETARIO

En Montecristi, viernes cinco de diciembre del dos mil catorce, a partir de las dieciséis horas y treinta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a SALAZAR CHANCAY HOLGER ALFONSO en la casilla No. 50 y correo electrónico abgholgersalazar@hotmail.com del Dr./Ab. SALAZAR CHANCAY HOLGER ALFONSO. JEREZ VELOZ ALICIA CONCEPCION en la casilla No. 10 y correo electrónico luloco68@hotmail.com; JEREZ VELOZ ALICIA CONCEPCION en el correo electrónico augusto.bacosta@hotmail.com. No se notifica a PICO ALONZO WILBERTO EFRAIN por no haber señalado casilla. Certifico:

ZULLY ANDRADE GARCIA
SECRETARIO



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Pedro Arturo López Paredes, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MONTECristi DE MANABÍ, el día de hoy, en dos fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del cantón Manta a mi cargo, protocolizo la Copia CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN DICTADO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO NUMERO DOS MIL ONCE GUION CERO CINCO SESENTA Y CINCO PROPUESTO POR ABOGADO HOLGER ALFONSO SALAZAR CHANCAY EN CONTRA DE NOLBERTO EFRAÍN ALONZO que antecede.- Manta, veintisiete de Febrero del año dos mil quince.


Ab. Martha Inés ~~Chozo Moncayo~~
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
MANTA - ECUADOR

(bás)



Factura: 001-002-000000667

20151308003P00119

PROTOCOLIZACIÓN 20151308003P00119



FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE FEBRERO DEL 2015

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN DICTADO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO Nº 2011-0165
PROMOVIDO POR ABOGADO HOLGER ALFONSO SALAZAR CHANCAY EN CONTRA DE NOLBERTO EFRAÍN PICO ALONZO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CONTENIDO DETERMINADO

RELACION SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CONDOMINIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	GÉDULA	1800821106

REMARKS:



NOTARIO(A) MARTHA INÉS BARRERO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero esta PRIMERA CO CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA CO CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN DICTADO DENTRO JUIICIO EJECUTIVO NÚMERO DOS MIL ONCE GUIÓN CERO CIE SESENTA Y CINCO PROPUESTO POR ABOGADO HOLGER ALFO SALAZAR CHANCAY EN CONTRA DE NOLBERTO EFRAIN ALONZO.- Firmada y sellada en Manta, a los veintisiete días del m Febrero del año dos mil quince.-

Ab. Martha Inés Changozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
MANTA - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

del cantón Manta

A CARGO DEL PROTOCOLO DE
Ab. César Cantos Pazmiño, Ab. Jaime Delgado Intriago y
Ab. Raúl González Melgar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA PCD N. 180082110-8
NOMBRES Y APELLIDOS
JEREZ VELOZ
ALICIA CONCEPCION
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
SALCEDO
ANTONIO J. HOLGUIN
FECHA DE NACIMIENTO 1948-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SEGUNDO AGUSTO
ORATE

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

223337222

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELOZ SERAFINA TEODOLINDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2013-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-01

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

047

047 - 0225

NÚMERO DE CERTIFICADO

JEREZ VELOZ ALICIA CONCEPCION

1800821108

CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA 1
PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 361920

2/27/2015 11:51

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-11-73-77-000	426,44	\$ 51.071,06	CALLE 12 B. ABDON CALDERON	2014	185147	361920
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PICO ALONZO NOLBERTO		1302491855	Costa Judicial			
2/27/2015 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			Interés por Mora	\$ 10,00		\$ 10,00
El lote se encuentra			MEJORAS 2011	\$ 8,62		\$ 8,62
registrado como 3ra edad			MEJORAS 2012	\$ 4,99		\$ 4,99
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2010	\$ 44,06		\$ 44,06
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 12,77		\$ 12,77
			TOTAL A PAGAR			\$ 80,44
			VALOR PAGADO			\$ 80,44
			SALDO			\$ 0,00

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 361921

2/27/2015 11:51

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-11-73-77-000	426,44	\$ 51.071,06	CALLE 12 B. ABDON CALDERON	2015	185147	361921
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PICO ALONZO NOLBERTO		1302491855	Costa Judicial			
2/27/2015 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			Interés por Mora			
El lote se encuentra			MEJORAS 2011	\$ 8,62	(\$ 3,45)	\$ 5,17
registrado como 3ra edad			MEJORAS 2012	\$ 4,99	(\$ 2,00)	\$ 2,99
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2013	\$ 9,38	(\$ 3,75)	\$ 5,63
			MEJORAS 2014	\$ 9,80	(\$ 3,95)	\$ 5,84
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 44,06	(\$ 17,82)	\$ 26,24
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 12,77		\$ 12,77
			TOTAL A PAGAR			\$ 58,94
			VALOR PAGADO			\$ 58,94
			SALDO			\$ 0,00

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN